



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

Visto el expediente N.º UNMSM-20260052161 de fecha 21 de abril de 2026, sobre el **proceso de ratificación docente** presentado por la docente MARÍA SOLEDAD BASTIAND ATTO, de la Facultad de Ciencias Sociales.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, tanto en el régimen de gobierno, como administrativo y económico;

Que el inciso a) del artículo 59º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos establece que una de las atribuciones del Consejo de Facultad es proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, promoción, ratificación y remoción de los docentes de sus respectivas áreas;

Que el artículo 160º del referido Estatuto señala que el período de evaluación para ser ratificado como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es de tres (3) años para los Profesores Auxiliares, cinco (5) años para los Asociados y siete (7) años para los Principales, siendo que el proceso de evaluación se hace en función de los méritos académicos, lo que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que el artículo 83º de la Ley Universitaria, establece que para ser profesor principal se requiere título profesional y grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales; para ser profesor asociado y auxiliar se requiere título profesional y grado de maestro;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 000425-2025-R/UNMSM de fecha 15 de enero de 2025, se aprueba el REGLAMENTO DE EVALUACIÓN PARA LA RATIFICACIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 07944-R-18 de fecha 5 de diciembre de 2018, se resolvió ratificar la Resolución de Decanato N.º 1451-D-FCCSS-18 del 16 de noviembre de 2018 de la Facultad de Ciencias Sociales, en el sentido de aprobar la **PROMOCIÓN DOCENTE 2018** de los profesores ordinarios que se indica de la Facultad de Ciencias Sociales, en la categoría y clase que se señala, a ejecutarse a partir del Ejercicio Presupuestal 2019, entre ellos a la docente MARÍA SOLEDAD BASTIAND ATTO, de *Profesora Asociada T.C. 40 horas a Profesora Principal a D.E.*;

Que mediante Formato Único de Trámite (FUT) N.º 00906110 de fecha 20 de abril de 2026, la docente MARÍA SOLEDAD BASTIAND ATTO, profesora **Principal a D.E.**, solicita presentarse al proceso de ratificación docente;

Que mediante **oficio N.º 000032-2026-CPEPD-D-FCCSS/UNMSM** de fecha 28 de mayo de 2026 el presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, **remite** todo lo actuado, como el expediente, **las actas** de fecha 18 de mayo de 2026, **tablas de evaluación y el puntaje final del proceso de ratificación de la docente** MARÍA SOLEDAD BASTIAND ATTO, obteniendo un puntaje de 61.46, superando así el puntaje requerido según el reglamento de ratificación docente;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

Que el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 9 de junio de 2026 **aprobó el informe final** de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, según lo establece el Reglamento de Ratificación Docente actualmente vigente, ratificando a la docente MARÍA SOLEDAD BASTIAND ATTO;

Que según la revisión efectuada en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales, se observa que **el grado** alcanzado por la docente MARÍA SOLEDAD BASTIAND ATTO, es del Grado Académico de **Doctora** en **Ciencias Sociales** mención en Antropología;

De conformidad con las atribuciones conferidas a la decana por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

SE RESUELVE:

1. Aprobar el **resultado final** de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Sociales, del proceso de ratificación docente, por haber superado el puntaje requerido, en la categoría y clase que se señala:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARQUEOLOGÍA					
Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	RR de Promoción Docente	Período de Ratificación
1	BASTIAND ATTO, MARÍA SOLEDAD	Principal a D.E.	61.46 puntos	Nº 07944-R-18 de fecha 05/12/2018 (*) a partir del Ejercicio Presupuestal 2019	Del 01-01-2026 al 01-01-2033

2. Encargar a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación del resultado final del proceso de ratificación docente de doña MARÍA SOLEDAD BASTIAND ATTO, en la página web de la Facultad de Ciencias Sociales.
3. Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado de la Universidad para su ratificación y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dra. CARLOTA ALICIA CASALINO SEN
Decana

Dr. JUAN FELIPE MELENDEZ DE LA CRUZ
Vicedecano Académico

epa

